

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura :	AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20608064649	Fecha de envío :	06/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	Hora de envío :	12:28:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA N°1

Señores del Comité de Selección, como es de conocimiento público, diversas empresas están presentando información y datos adulterados en sus fichas técnicas.

Estas empresas que se escudan aludiendo ser "FABRICANTES", modifican la información de sus productos para ganar diferentes procesos de Selección para Aceites Lubricantes. Este tipo de malas prácticas se conoce HACE AÑOS por todos los postores que participamos en diferentes procesos de selección. Ya que, por dar un ejemplo, tiene un producto denominado: ACEITE SAE 10W30 A-B-C, pero, QUIZÁ EN ESTE CASO, este producto no cumple con los rangos de valor en su ficha técnica; entonces lo que hacen es MODIFICAR LOS VALORES DE SUS FICHAS TÉCNICAS con el fin de participar y obtener la Buena Pro con PRECIOS DESMESURADAMENTE BAJOS.

Es así como, modifican la denominación de su producto original (siguiendo el ejemplo) ACEITE SAE 10W30 A-B-C, por ACEITE SAE 10W30 A-B-C ESPECIAL - 1; luego siguen modificando estos valores para otro procedimiento y denominan su producto ACEITE SAE 10W30 A-B-C ESPECIAL -2; y así sucesivamente, según su conveniencia. Además, las nuevas fichas técnicas (modificadas), son subidas a su página web el mismo día de la presentación de ofertas, por lo que pueden poner el link donde "se evidencia" las características de su producto, con ÍNDICE DE VISCOSIDAD modificado, PUNTO DE INFLAMACIÓN modificado, PUNTO DE FLUIDEZ modificado, NÚMERO DE BASE TOTAL (TBN) modificado y/o el valor que ellos crean más conveniente.

Por lo que, me dirijo a ustedes y expongo: ¿Qué medidas de control y revisión de información tomará el Comité de Selección para reducir el riesgo de que estas malas prácticas afecten esta ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO? Ya que, al modificar los valores en cualquier producto/proceso químico, como lo son los aceites derivados de petróleo o hidrocarburos, afectarían TODA la estructura del ACEITE LUBRICANTE (producto). Es decir, el producto (siguiendo el ejemplo) ACEITE SAE 10W30 A-B-C ESPECIAL - 1, 2, 3¿, vendría a ser un producto TOTALMENTE NUEVO, el cual no cumple con ninguna categoría API ya que no ha pasado las normativas correspondientes. Se desprende también, las continuas solicitudes para eliminar CERTIFICACIONES y/o LICENCIAS, como, por ejemplo, las del Directorio de Licencias EOLCS del Instituto Americano del Petróleo (API), porque con estas LICENCIAS no podrían adulterar información o por lo menos sería más complejo o implicaría mayor riesgo para ellos.

FINALMENTE, los fabricantes de aceites lubricantes Y/O derivados, no pueden producir, distribuir y vender nuevos productos sin obtener los permisos y cumplir con las regulaciones establecidas en Perú. Porque para distribuir NUEVOS PRODUCTOS, es necesario, COMO MÍNIMO, tener: (i) Registro Sanitario, (ii) Cumplir Normas Técnicas y Especificaciones: Deben cumplir con las normas técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y otras especificaciones que pueden aplicar a aceites lubricantes, como la normativa sobre biodegradabilidad, toxicidad y propiedades fisicoquímicas. (iii) Permisos Ambientales, (iv) Etiquetado y Publicidad, (v) Inspecciones y Auditorías... entre otros.

Esperando a ver expuesto de manera acertada estos puntos clave, quedamos a ustedes, Comité de Selección. Asimismo, sugerimos revisar dicha certificación API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE) para los aceites de motor gasolinero y petrolero (SAE 15W40 Y SAE 10W30) e indicar si el API SAE 15W40 ES API CK4, API CI4, API CH4 y que API es el SAE 10W30 API SN, SP

Adjunto el link para verificación de lo descrito.

<https://engineoil.api.org/Directory/EolcsProductResults?accountId=-1>

Se hace mención que todas las marcas internacionales como peruanas (SHELL, MOBIL, VISTONY, CASTROL, AMALIE, ETC)cumplen con dicha certificación que se puede descargar del link sin ningún costo adicional

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

alguno, en donde indica el modelo de Aceite lubricante y marca.

Señores del comité la acotación/o sugerencia descrita líneas arriba no lo hago con el fin de favorecerme ni mucho perjudicar a su proceso, mas bien con el fin de la libre competencia y mayor pluralidad de postores en donde todas las marcas puedan participar cumpliendo con el TDR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta sobre las medidas de control y revisión de información adicional, debemos señalar que en los procedimientos de selección prima la presunción de veracidad de los documentos y otros presentados por los postores, así el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que una vez consentida la buena pro el órgano encargado de las contrataciones o la dependencia a la que se le haya delegado tal función, procede a realizar la fiscalización posterior; siendo esto así, en caso de verificar alguna forma de falseamiento de la realidad, se procederá con la denuncia respectiva ante el TCE y demás acciones legales pertinentes. Finalmente señalamos que las EETT están elaborados para una libre competencia y pluralidad de postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20608064649	Fecha de envío :	06/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	Hora de envío :	12:31:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION N°1

Se observa que la pagina del ANEXO III pagina 20 hasta la pagina 26 se ve distorsionada y borrosa la información, por lo que se indica volver a subir las paginas en donde se vea legible y no borroso el contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20505026439	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:48:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Numeral III, Literal 3.1, Página 20. Al área usuaria por favor ser más claros con las Especificaciones Técnicas ya que se ven borrosas. Se requiere enviar las especificaciones técnicas claras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20601424666	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	14:34:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección hacemos la observación de las bases Administrativas del procedimiento de selección AS-SM-8-2024-MPT/CS-1 por la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

Al respecto, se verifica en el Capítulo III REQUERIMIENTO , 3.1 Especificaciones Técnicas de la página 20 - 26 , el requerimiento no se visualiza, y es ilegible e inobservable. Su apoyo por favor para mejorar el escaneo al momento de integrar las bases, ya que es de suma importancia para todos los proveedores puedan enviar su oferta correctamente y no incumplir con el requerimiento

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16. Requerimiento, inciso 16.2 Reglamento de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20601424666	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	14:52:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimado comité selección se hace las siguiente consulta

¿Cuánto es el monto de la experiencia en soles para los postores que acrediten condición de Mype?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10438571049	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CUADROS CHANG LUIS ALBERTO	Hora de envío :	15:16:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION N°1

Con respecto al ITEM N°8, ACIDO BATERIAS.

Es preciso mencionar que la venta del ACIDO PARA BATERIAS su venta es ILEGAL, por lo que esta terminantemente prohibido su venta a empresas o distribuidores sin tener un permiso por la DIRANDRO O SUNAT, es por ello que la unica entidad que distribuye este ACIDO PARA BATERIAS es la SUNAT y/o la DIRANDO.

En ese sentido quizas existio un error al momento de solicitar dicho bien del ITEM N°8, por lo que se consulta si lo solicitado por la entidad es AGUA PARA BATERIAS, ya que también se puede aplicar en soluciones electroliticas,

Sugiere al usuario y al comite de selección conjuntamente indagar y corroborar lo mencionado lineas arriba y acoger mi petición para la libre de competencia y mayor pluralidad de marcas.

De ser negativa mi consulta indicar que empresas tienen utilizarón para su estudio de mercado que tengas el permiso especial por SUNAT y DIRANDRO y se indique el CIU de su ficha, ya que es un producto terminantemente prohibido y sin tener un permiso de SUNAT y/o DIRANDRO la venta o distribución seria ilegal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se precisará en las Bases Integradas que lo requerido es AGUA ACIDULADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas que lo requerido es AGUA ACIDULADA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10438571049	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CUADROS CHANG LUIS ALBERTO	Hora de envío :	15:19:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION

Se solicita al comite de selección conjuntamente con el usuario, subir nuevamente las bases, ya que desde la Pagina 20 del TDR ANEXO III hasta la pagina 25 no se nota nada esta totalmente borroso y no se distinguen las características tecnicas minimas solicitas.

Ante esta OBSERVACIÓN subir de manera clara y precisa nuevamente las paginas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10438571049	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CUADROS CHANG LUIS ALBERTO	Hora de envío :	15:29:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA N°2

Con respecto al ACEITE LUBRICANTE SAE 10W30 PARA MOTOR GASOLINERO, SOLICITAN EN CANTIDAD 25 UNIDADES.

Por lo que se consulta si son cilindros, galones de 3.78 o baldes de 5KG.

Asimismo indicar la indicador estándar de la calidad de aceite (API) si es SN, SP,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha precisado que el ACEITE LUBRICANTE SAE 10W30 PARA MOTOR GASOLINERO solicitado es en CILINDROS DE 55 GALONES. ASIMISMO SE PRECISA QUE ES SN Y/O SP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:02:55

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Desde la página 20 a la 23 del Capítulo III Requerimiento 3.1 especificaciones técnicas 5.1 Descripción y Cantidad ESTA TOTALMENTE ILEGIBLE. Se solicita al COMITE PUBLICAR LAS BASES TOTALMENTE LEGIBLES Y CLARAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

C) D)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:02:55

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Página 17, literal e, señalan como documento obligatorios adjuntar las fichas técnicas donde indique las especificaciones técnicas del producto, Se solicita al COMITE, que para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas los postores deben visualizar debidamente los cuadros de las páginas 20, 21, 22, 23, en donde se detallan las Especificaciones al estar totalmente borrosas no permite concordar a que producto y especificación técnica correspondería. quedandonos sin la opción de hacer consultas acorde al requerimiento por esta falta de visualización de la parte mas importante del procedimiento. Pues solo tendrán acceso los postores a los que invitaron a realizar el estudio de mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c) d)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se hará dicha precisión.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:02:55

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, se señala que la Experiencia del postor se puede validar con la venta de repuestos, filtros, lo cual no es el objeto de la convocatoria ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO. Por lo cual se solicita al COMITE, rectifique de la siguiente manera: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES. VENTA DE LUBRICANTES Y/O ACEITES PARA MAQUINARIA PESADA Y/O LIVIANA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e) c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha aclarado la consulta, indicando que:

Se esta mencionando la venta de Lubricantes para maquinaria pesada y liviana, cabe aclara que también es válido que participen las empresas que solamente venden lubricantes

Por lo que, NO SE ACOGE la presente observación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:02:55

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 24 NUMERAL 8 OTRAS CONSIDERACIONES 8.1 ENTREGABLES, Dice El contratista deberá presentas las fichas técnicas de los lubricantes mediante informe al área licitante (seún se puede entender porque está toalmente borroso) SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR Y PUBLICAR DEBIDAMENTE LEGIBLE Y CLARO, A QUE HACE REFERENCIA ESTA INDICACION. QUE DEBE CONTENER DICHO INFORME Y A QUE AREA DEBE SER DIRIGIDO ESE INFORME. Y SI DEBE INCLUIRSE EN LA OFERTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA HA PRECISADO QUE LO QUE DEBE SER PRESENTADO ES UNICAMENTE LAS FICHAS TECNICAS, MAS NO INFORME. ASIMISMO ESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS A LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO PARA FORMAR EL EXPEDIENTE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:02:55

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25 segundo párrafo NUMERAL 8 OTRAS CONSIDERACIONES 8.1 ENTREGABLES, Dice El contratista deberá presentas una muestra de cada bien, la cual se efectuará en la presentación de ofertas indicada la fecha y hora en el cronograma de las bases del presente procedimiento(según se puede entender porque está toalmente borroso) SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR Y PUBLICAR DEBIDAMENTE LEGIBLE Y CLARO, A QUE HACE REFERENCIA ESTA INDICACION. Responder debidamente: PARA QUE SE SOLICITAN LAS MUESTRAS. QUE PROCEDIMIENTO SE VA A SEGUIR CON LAS MUESTRAS, QUE TIPO DE ENVASE O PRESENTACION SE REQUIERE DE CADA PRODUCTO PARA MUESTRA, SEÑALAR QUIEN O QUE AREA RECIBIRA LAS MUESTRAS, INDICAR SI EN LA OFERTA DEBE INCLUIRSE EL CARGO DE ENTREGA DE MUESSTRAS. La Ley de Contrataciones del Estado es muy clara al indicar que para solicitar muestras debe ser señalado claramente cual es el fin que justifique dicho requerimiento y esto no está señalado en ningún extremo de las bases. SE SOLICITA AL COMITE RETIRAR ESTA EXIGENCIA DE LAS BASES. ADEMAS DE PUBLICAR DEBIDAMENTE LEGIBLE Y COMPLETO LAS EXIGENCIAS DE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e) f) i) j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha señalado:

CON RESPECTO A LA ENTREGA DE MUESTRAS, estas serán entregadas en mesa de partes de la Subgerencia de Abastecimiento, el mismo día de la presentación de ofertas (7:30 a.m. a 3:00 p.m.) y en la oferta se incluirá el cargo de entrega de muestras, referente al envase de las muestras serán el más pequeño que maneje el proveedor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:02:55

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE PUBLICAR EL CAPITULO III REQUERIMIENTO, TOTALMENTE LEGIBLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e) f) j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20601613574	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	LUBSERVIS L & A S.R.L.	Hora de envío :	08:58:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Debido a la mala práctica de muchos distribuidores y fabricantes de lubricantes, que argumentan cumplir con las normas internacionales y qué, para cada proceso de selección, cambian sus hojas técnicas indiscriminadamente para ganar, de esa forma procesos de selección, debido a que ninguna entidad regula esa mala práctica, se le exige al COMITÉ DE SELECCIÓN, que para los aceites lubricantes SAE 15w40, aceite lubricante SAE 10W30, y para el Aceite 4T, se hagan las consultas de lo declarado por los postores en la página de api <https://engineoil.api.org/directory/eolcssearch>, y se presentaran los documentos que sustentan la norma API (American Petroleum Institute), en la presentación de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2. a,b,e,f, Ley 30225, DL 1444 - Art. 29, 29.3,4, DS 344-2018.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto debemos señalar que en los procedimientos de selección prima la presunción de veracidad de los documentos, declaraciones y otros presentados por los postores, así el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que una vez consentida la buena pro el órgano encargado de las contrataciones o la dependencia a la que se le haya delegado tal función, procede a realizar la fiscalización posterior; siendo esto así, en caso de verificar alguna forma de falseamiento de la realidad, se procederá con la denuncia respectiva ante el TCE y demás acciones legales pertinentes. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20601613574	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	LUBSERVIS L & A S.R.L.	Hora de envío :	08:58:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le consulta al Comité de selección, cual es el nivel de API solicitado para los aceites lubricantes requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta:

Con respecto a la consulta el nivel de API solicitado es GL-4 y/o GL-5"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20601613574	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	LUBSERVIS L & A S.R.L.	Hora de envío :	08:58:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se le consulta al Comité de Selección, que aclare cual es el tipo de lubricante 4T requerido, si es SAE 20W50, 10W30 y/o 10W40, cual es el Nivel de API requerido y si su composición es Sintética, Semi sintética ó mineral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta:

Tipo de lubricante 4T requerido: SAE 20W50 para motocicleta

GL 4 y/o GL5 y la composición según corresponda"

,NIVEL de API es

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20601613574	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	LUBSERVIS L & A S.R.L.	Hora de envío :	08:58:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las páginas 20 - 23, detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los lubricantes ofertados, pero lamentablemente, publican documentos que no se distinguen, o que no se pueden leer o visualizar, se le solicita al comité de selección publicar las características técnicas de los lubricantes requeridos de forma nítida, para que puedan tener mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se publicará el contenido con mayor nitidez.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10438571049	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	CUADROS CHANG LUIS ALBERTO	Hora de envío :	10:52:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

OBSERVACION N°2

CON RESPECTO A REQUISITOS DE CALIFICACION.

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, MAS NO INDICA EL MONTO.

POR LO QUE SE CONSULTA CUAL ES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará en las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A S/ 720,170.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10441443981	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío :	12:32:57

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CONSULTA N°1

El usuario indica las siguientes especificaciones técnicas para el aceite lubricante SAE 15W40 PARA MOTOR PETROLERO:

Densidad 15°C, ASTM D-4052: 088 ¿ 0.89g/ml
Viscosidad CST @ 40°C, ASTM D-445: 108- 109 mm2/s
Índice de Viscosidad, ASTM D-2270: 139 ¿ 141
TBN, ASTM D-2896: 10-10.5 mg-KOH/gr

Por lo se consulta al área usuaria si puede ampliar los rangos para mayor pluralidad de marcas y postores, quedando de la siguiente manera.

Densidad 15°C, ASTM D-4052: 08750 ¿ 0.89g/ml
Viscosidad CST @ 40°C, ASTM D-445: 108- 112 mm2/s
Índice de Viscosidad, ASTM D-2270: 135 ¿ 141
TBN, ASTM D-2896: 10-10.6 mg-KOH/gr.

Asimismo, considerar la ampliación de rangos para mayor pluralidad de postores y la libre competencia. Cabe recalcar que es dificultoso para todos lo postores al revisar los rangos, teniéndose en cuenta que las bases están borrosas y no se puede leer ni apreciar bien lo descrito, por lo que a muchos postores se les va hacer imposible leer las especificaciones técnicas solicitadas por el usuario y no podrán realizar las respectivas observaciones y/o consultas en el debido tiempo brindado por la entidad, salvo las empresas de su estudio de mercado, las cuales deben tener legible el TDR, ya que se utilizo para su estudio de mercado.

Me dirijo al comité de selección conjuntamente con el usuario y tener en cuenta mi acotación, ya que al momento de entregar las bases de forma legible ningún postor podrá realizar observaciones ni consultas debido a que ya se encontrará cerrado el plazo.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha indicado que:

Con respecto a la consulta para mayor pluralidad de marcas y postores la características del lubricante SAE 15W40 queda de la siguiente manera: Densidad 15°C, ASTM D-4052: 0.87 ¿ 0.89 g/ml

Viscosidad cST @ 40°C, ASTM D-445: 108 ¿ 112 mm2/s

Viscosidad cST @ 100°C, ASTM D-445: 14.5 ¿ 14.7 mm2/s

Índice de viscosidad, ASTM D-2270: 135 ¿ 141

Punto de inflamación, ASTM D-92: 215 ¿ 230 °C

TBN, ASTM D-2896: 10 ¿ 10.6 mg-KOH/gr

Por lo que, SE ACOGE la presente observación "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la características del lubricante SAE 15W40 queda de la siguiente manera: Densidad 15°C, ASTM D-4052: 0.87 ¿ 0.89 g/ml

Viscosidad cST @ 40°C, ASTM D-445: 108 ¿ 112 mm2/s

Viscosidad cST @ 100°C, ASTM D-445: 14.5 ¿ 14.7 mm2/s

Índice de viscosidad, ASTM D-2270: 135 ¿ 141

Punto de inflamación, ASTM D-92: 215 ¿ 230 °C

TBN, ASTM D-2896: 10 ¿ 10.6 mg-KOH/gr

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10441443981	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío :	12:32:57

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

CONSULTA N°2

El usuario solicita REFRIGERANTE AL 50%, con las siguientes características técnicas mínimas.

Punto de congelamiento Max: ASTM D-1177: -40

Reserva alcalina, ASTM D-1121: 3 -4.6

SE PUEDE AMPLIAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Punto de congelamiento (Max): ASTM D-1177: -37 - 40

Reserva alcalina, ASTM D-1121: 3 -6

Por lo que solicito al usuario conjuntamente con el especialista considerar ampliar los rangos ya al parecer pertenecen a la marca PRESTONE según imagen se aprecia en sus bases de forma borrosa, en ese sentido considerar la ampliación no para beneficio propio, por el contrario para mayor pluralidad de marcas y postores acogiéndonos a la libre competencia, teniéndose en cuenta señores del comité de selección, usuario y especialista que sus bases colgadas en el presente proceso de selección se encuentran borrosas y no todos los postores pueden visualizar de forma clara y legible las especificaciones técnicas del TDR del ANEXO III, de los bienes solicitados por la entidad, así es apelo a su buen criterio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha indicado que:

Con respecto a la consulta para mayor pluralidad de marcas y postores las características del REFRIGERANTE quedan de la siguiente manera: Punto de Ebullición, solución al50%, °C (°F) min. (*), ASTM D-1120: 120 ¿ 135

Punto de congelamiento máx., ASTM D-1177: -37-40

Reserva alcalina, ASTM D-1121: 3 ¿ 6

Por lo que, SE ACOGE a la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las características del REFRIGERANTE quedan de la siguiente manera:

Punto de Ebullición, solución

al50%, °C (°F) min. (*), ASTM D-1120: 120 ¿ 135

Punto de congelamiento máx., ASTM D-1177: -37-40

Reserva alcalina, ASTM D-1121: 3 ¿ 6

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20603384467	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	INNOVA INGETEL S.A.C.	Hora de envío :	13:35:37

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Estimado Comité de selección,

Cito el Artículo 49. Requisitos de calificación Inciso 49.6 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado

"Cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado"

En ese sentido, solicitamos al comité de selección incluya la experiencia a postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña , o los consorcios conformados en su totalidad por estas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49. Requisitos de calificación Inciso 49.6. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará en las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	20603384467	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	INNOVA INGETEL S.A.C.	Hora de envío :	14:04:14

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Estimado Comité de selección,

La entidad indica en los requisitos lo siguiente:

"El postor debe acreditar un monto facturado equivalente A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria...."

Al respecto, el valor estimado en bienes y servicios es de carácter reservado (no se muestra en las bases administrativas o integradas) por lo cual no se podría estimar la experiencia que solicita la entidad a los postores. Por favor su apoyo mencionado el valor de la experiencia en soles que solicitan

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizará dicha precisión con motivo de la absolucón de consultas y observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 720,170.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código : 10441443981	Fecha de envío : 09/07/2024
Nombre o Razón social : GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío : 15:43:18

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

CONSULTA N°3

El usuario solicita ACEITE LUBRICANTE SAE 80W90 con las siguientes características técnicas mínimas.

Densidad de 15°C, ASTM D-4052: 0.89 A 0.91 g/ml
Punto de Inflamación ASTM-D91: 170 ¿ 200 °C

SE PUEDE AMPLIAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Densidad de 15°C, ASTM D-4052: 0.8880 A 0.91 g/ml
Punto de Inflamación ASTM-D91: 170 ¿ 235 °C

Asimismo, confirmar si es API GL-5

Por lo que solicito al usuario conjuntamente con el especialista considerar ampliar los rangos ya al parecer pertenecen a la marca PRESTONE según imagen se aprecia en sus bases de forma borrosa, en ese sentido considerar la ampliación no para beneficio propio, por el contrario para mayor pluralidad de marcas y postores acogiéndonos a la libre competencia, teniéndose en cuenta señores del comité de selección, usuario y especialista que sus bases colgadas en el presente proceso de selección se encuentran borrosas y no todos los postores pueden visualizar de forma clara y legible las especificaciones técnicas del TDR del ANEXO III, de los bienes solicitados por la entidad, así es apelo a su buen criterio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha indicado que:

Con respecto a la consulta para mayor pluralidad de marcas y postores la características del ACEITE LUBRICANTE SAE 80W90 queda de la siguiente manera: Características

Densidad 15°C, ASTM D-4052: 0.88 ¿ 0.91 g/ml
Viscosidad cST @ 40°C, ASTM D-445: 140 ¿ 147 mm2/s
Viscosidad cST @ 100°C, ASTM D-445: 14.7 ¿ 15.4 mm2/s
Índice de viscosidad, ASTM D-2270: 100 ¿ 105
Punto de inflamación, ASTM D-92: 170 ¿ 235 °C
API GL-4 y/o GL-5

Por lo que, SE ACOGE PARCIALMENTE a la presente observación "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las características del ACEITE LUBRICANTE SAE 80W90 queda de la siguiente manera: Características

Densidad 15°C, ASTM D-4052: 0.88 ¿ 0.91 g/ml
Viscosidad cST @ 40°C, ASTM D-445: 140 ¿ 147 mm2/s
Viscosidad cST @ 100°C, ASTM D-445: 14.7 ¿ 15.4 mm2/s
Índice de viscosidad, ASTM D-2270: 100 ¿ 105
Punto de inflamación, ASTM D-92: 170 ¿ 235 °C
API GL-4 y/o GL-5

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10441443981	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío :	15:43:49

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

CONSULTA N°4

El usuario solicita ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION AUTOMATICA TIPO ATF.

Índice de Viscosidad ASTM D-2270: 161- 175

Punto de Inflamación ASTM-D91: 177 ¿ 180 °C

SE PUEDE AMPLIAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Índice de Viscosidad ASTM D-2270: 161- 178

Punto de Inflamación ASTM-D91: 177 ¿ 212 °C

Por lo que solicito al usuario conjuntamente con el especialista considerar ampliar los rangos ya al parecer pertenecen a la marca PRESTONE según imagen se aprecia en sus bases de forma borrosa, en ese sentido considerar la ampliación no para beneficio propio, por el contrario para mayor pluralidad de marcas y postores acogiéndonos a la libre competencia, teniéndose en cuenta señores del comité de selección, usuario y especialista que sus bases colgadas en el presente proceso de selección se encuentran borrosas y no todos los postores pueden visualizar de forma clara y legible las especificaciones técnicas del TDR del ANEXO III, de los bienes solicitados por la entidad, así es apelo a su buen criterio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha indicado que:

Con respecto a la consulta para mayor pluralidad de marcas y postores la características del ACEITE LUBRICANTE SAE 80W90 queda de la siguiente manera: Características

Densidad 15°C, ASTM D-4052: 0.88 ¿ 0.91 g/ml

Viscosidad cST @ 40°C, ASTM D-445: 140 ¿ 147 mm²/s

Viscosidad cST @ 100°C, ASTM D-445: 14.7 ¿ 15.4 mm²/s

Índice de viscosidad, ASTM D-2270: 100 ¿ 105

Punto de inflamación, ASTM D-92: 170 ¿ 235 °C

API GL-4 y/o GL-5

Por lo que, SE ACOGE a la presente observación "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las características del ACEITE LUBRICANTE SAE 80W90 queda de la siguiente manera: Características

Densidad 15°C, ASTM D-4052: 0.88 ¿ 0.91 g/ml

Viscosidad cST @ 40°C, ASTM D-445: 140 ¿ 147 mm²/s

Viscosidad cST @ 100°C, ASTM D-445: 14.7 ¿ 15.4 mm²/s

Índice de viscosidad, ASTM D-2270: 100 ¿ 105

Punto de inflamación, ASTM D-92: 170 ¿ 235 °C

API GL-4 y/o GL-5

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código :	10441443981	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío :	15:44:29

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observación N°1:

Con relación al ACEITE LUBRICANTE SAE 85W140 y el SAE 10W30, en las bases del presente procedimiento de selección, no se ve puede visualizar nada debido a que la información esta totalmente borrosa. En ese sentido, por dicho incidente no se puede observar ni consultar, por lo que sugiero al usuario a su buen criterio para dichos ITEM solo considerar para el SAE 85W140 indicar que API (AMERICAN PETROLEUM INSITITUTE) es GL5 O GL4 y con relación al SAE 10W30 que API es API SN O SP, y la composición es SINTETICA, MINERAL.

Se sugiere esto al usuario y al comité de selección para los dos bienes mencionados, ya que las bases del presente procedimiento no están claras en relación a esos ITEMS SAE 85W140 Y SAE 10W30 y dada las circunstancias ningún postor puede realizar consulta alguna, ya que no se muestra ninguna información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha indicado que referente a los lubricantes SAE 85W140 y SAE 10W30 pueden ser API GL4 y/o GL5, sintético y/o mineral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ruc/código : 20502705301	Fecha de envío : 09/07/2024
Nombre o Razón social : A.G.D. NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	Hora de envío : 23:00:56

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

El literal e) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases establece como documentación de presentación obligatoria, que los postores debemos presentar la marca de los bienes ofertados adjuntando las fichas técnicas donde indique las especificaciones técnicas del producto.

Al respecto, es importante recalcar que si bien es cierto que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, permiten que las Entidades del Estado puedan solicitar la presentación de FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES; se debe tener en cuenta que en las mismas bases estandarizadas señalan que las Entidades deben especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. Sin embargo, la información consignada en las Bases es ILEGIBLE y no permite establecer claramente las características de los bienes solicitados; incumpliendo claramente el principio de transparencia que toda Entidad debe considerar al momento de publicar las Bases y la documentación del procedimiento de selección; pudiendo hacerlo a través de la publicación de archivos en Word, imágenes, pdf o inclusive archivos zipeados (comprimidos) con la información clara; tal como lo hacen la mayoría de Entidades del Estado con la finalidad de permitir la participación de más potenciales postores que los considerados en su estudio de mercado.

Por otro lado, también es relevante precisar que las mismas bases estandarizadas aprobadas por el OSCE establecen claramente que es obligación de las Entidades señalar que aspectos en particular de todas las características técnicas son los que se quieren corroborar al momento de solicitar los folletos o catálogos; y no que se soliciten para acreditar todas las características técnicas de los bienes, puesto que el OSCE ha determinado que las ofertas que los postores presentamos están bajo el amparo del principio de presunción de veracidad; para lo cual únicamente se requiere que se presente el anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS donde los postores declaramos bajo juramento que hemos examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conocemos todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, y ofrecemos nuestra oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento. Además, es relevante señalar que como parte de la oferta también presentamos el Anexo N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) donde, entre otros aspectos, los postores señalamos ser responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.

Por lo expuesto, OBSERVAMOS este extremo de las Bases y solicitamos que: 1) se publique de manera clara el contenido de las Bases y sobre todo de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, de lo contrario se estaría vulnerando el derecho de participar e inclusive se podría considerar como causal de nulidad ; puesto que las bases tal como han sido publicadas no permiten la difusión adecuada del requerimiento de su Entidad; y 2) se evalúe la pertinencia de que como documento obligatorio en la oferta se nos obligue la presentación de fichas técnicas de los bienes ofertados, los mismos que deberían ser solicitados recién al momento del internamiento de los mismos; tal como lo ha señalado el Tribunal del OSCE en distintas resoluciones sobre esta materia.

Finalmente, señalamos que nos mantenemos la reserva de hacer uso de nuestro derecho de solicitar al OSCE la supervisión a pedido de parte conforme a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-OSCE/CD teniendo en cuenta que en este tipo de procedimientos de selección (AS) no existe la posibilidad de elevación de pliego absolutorio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 16 LCE Art. 29 RLCE Directiva N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha indicado que: Referente a los FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGOS, FICHA TECNICAS O SIMILARES son solicitados para relizar la comparación de las características descritas en las especificaciones tecnicas que se detallan a continuación: i) VISCOSIDAD ii) CAPACIDAD DE DISIPAR EL CALOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas